Silvia Núñez
Gerente "GPL"

DIRECTORIO BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Acta N° 77 de fecha 6 de noviembre de 2.014.-

RESOLUCIÓN N° 29.-

SERVICIO INTEGRAL DE SEPELIOS S.A. - ADJUDICACIÓN.-

VISTO: los memorandos GG.CEO.S.E. N°s. 85/14, 109/14 y el informe GG.CEO.SE. N° 78/14 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 23 de setiembre y 28 de octubre de 2014; el Certificado de Crédito Presupuestario CDP N° 1117/14 y el memorándum DCEP/DF N° 175/14 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fechas 14 y 24 de marzo de 2014; los memorandos GRH/DGT/BS/AS N° 84/14, DDHGT/DBS N° 115/14, DGT/BS/AS N°s. 120/14, 145/14, GRRHH. N° 43/14 y GRH/DDH/DBS. N° 391/14 de la Gerencia de Recursos Humanos de fechas 13 de junio, 4, 18, 19 de agosto, 7 y 21 de octubre de 2014; el Acta U.C.C. N° 74/2014 de Apertura de Sobres de fecha 11 de agosto de 2014; los memorandos UOC.DCMe/SCD y FF N° 59/14, GPL.UOC.DCMe/SCD Y FF. N° 123/14, la providencia y las notas UOC.DCMe/SCD y FF N°s. 85/14, 88/14, 182/14 y U.O.C. N° 76/14 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 10 de marzo, 2 de junio, 22, 31 de julio, 4, 12 de agosto y 29 de octubre de 2014; el memorando conjunto GPL.UOC.DCMe/SCD Y FF. N° 190/14 de la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 25 de agosto de 2014; la providencia de la Presidencia de la Institución de fecha 31 de octubre de 2014; y,

CONSIDERANDO: que, por informe GG.CEO.SE. N° 78/14 de fecha 28 de octubre de 2014, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el resultado del llamado a "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEPELIO - CERTIFICADOS VITALICIOS INNOMINADOS", señalando que la contratación es por el total y el plazo de vigencia será de doce (12) meses, a partir de la suscripción del presente Contrato; para el caso en que dicho plazo no se hayan utilizado la totalidad de los servicios contratados por EL BANCO, el plazo de vigencia se considerará automáticamente extendido hasta la efectiva prestación de la totalidad de los servicios contratados.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma **SERVICIO INTEGRAL DE SEPELIOS S.A.** el llamado a "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEPELIO - CERTIFICADOS VITALICIOS INNOMINADOS", por la suma total de guaraníes noventa y dos millones ochocientos mil (₲.92.800.000.-) incluido el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia de doce (12) meses, a partir de la suscripción del presente Contrato; para el caso en que dicho plazo no se hayan utilizado la totalidad de los servicios contratados por EL BANCO, el plazo de vigencia se considerará automáticamente extendido hasta la efectiva prestación de la totalidad de los servicios contratados, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en los términos y condiciones establecidos en el Llamado correspondiente, en los precios consignados en la oferta presentada y de conformidad al siguiente detalle:

SARA MIRANDA GUIMAN
Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

USO EXCLUSIVO SGGAF - GPL

Descargado por vschae/SGGAF - GPL 10/11/2014 09:41:55

Acta N° 77 de fecha 6 de noviembre de 2.014.-

RESOLUCIÓN N° 29.-

SERVICIO INTEGRAL DE SEPELIOS S.A. - ADJUDICACIÓN.-

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario por Persona en Guaraníes (I.V.A. Incluido)	Precio Total en Guaraníes (I.V.A. Incluido)
1	Servicio de Sepelio - Certificados Vitalicios Innominados.	16	Unidad	Unidad	5.300.000.-	84.800.000.-
2	Tratamiento de TANATOPRAXIA	16	Unidad	Unidad	500.000.-	8.000.000.-
					Precio total en Guaraníes (I.V.A. Incluido)	**92.800.000.-**

2°) Facultar a la Presidencia y a la Gerencia General de la Institución a suscribir el Contrato correspondiente con la firma adjudicada por el artículo precedente, conforme con los términos de esta Resolución, la carta oferta de la adjudicataria y las disposiciones legales vigentes.--------

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago de la suma total establecida en el artículo 1°) de la presente Resolución a la firma adjudicada, conforme con los términos de esta Resolución y las normas vigentes.----------

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al Rubro Presupuestario "SERVICIOS TÉCNICOS y PROFESIONALES", Objeto del Gasto 260 – Programa 1: Dirección y Administración del Banco Central del Paraguay.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: SANTIAGO PEÑA PALACIOS.- PRESIDENTE INTERINO.-
RAFAEL LARA VALDEZUELA.-ERNESTO VELÁZQUEZ ARGAÑA.- DIRECTORES TITULARES.-

RUBEN BAEZA ALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

SARA MARANDA COLMÁN
Secretaria General

SECRETARIA GENERAL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

USO EXCLUSIVO SGGAF - GPL

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

Descargado por vschae/SGGAF - GPL 10/11/2014 09:41:55